Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

# RESOLUCIÓN Nº 613 / 2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO LCO Nº 18/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "SANCHEZ CONSTRUCCIONES" PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LOS BARRIOS LAS RESIDENTAS, SAN FRANCISCO Y PUERTO NUEVO"

Pilar, 30 de Noviembre de 2.012

**VISTO:**

La Resolución Nº 476/2012, por la cual se adjudica el llamado a LCO Nº 18/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LOS BARRIOS LAS RESIDENTAS, SAN FRANCISCO Y PUERTO NUEVO", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Que la empresa SANCHEZ CONSTRUCCIONES de ALBERTO SANCHEZ solicita adenda al Contrato **LCO Nº 18/2012 – LOTE 2: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE MUJER PARAGUAYA – Bº SAN FRANCISCO**, en razón de que la planilla licitada figuran 1.033,20 m2 de adoquinado y para la buena y correcta terminación de la mencionada obra deben construirse 287 m2 más de adoquinado.

Que el Supervisor de Obras de la Gobernación de Ñeembucú en su informe sobre la Adenda solicitada, entre otras cosas dice: ...que por un mal relevamiento realizado en la calle a ser adoquinada Construcción Adoquinado Mujer Paraguaya B San Francisco; cuyo m2 licitada es de 1.033,20 m2 pero al ser ejecutado faltó 287 m2. Motivo por el cual se solicita la Adenda de dicha obra...

La necesidad de la Gobernación de Ñeembucú de Ampliar el Contrato LCO N° 18/2012 – LOTE 2: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE MUJER PARAGUAYA – B° SAN FRANCISCO, con las justificaciones establecidas en la Adenda del Contrato y en el Dictamen de Auditoria, por un monto total de Gs. **17.625.900 (Guaraníes diez y siete millones seiscientos veinte y cinco mil novecientos),** la adjudicación que fuera inicialmente hasta un monto máximo en el **LOTE 2 de Gs. 90.919.000.- (Guaraníes noventa millones novecientos diez y nueve mil)**.----------

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ

Gobernación del Ñeembucú
*Trabajando contigo, construyendo el futuro...*

**RESOLUCIÓN Nº 613 / 2012**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO LCO Nº 18/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "SANCHEZ CONSTRUCCIONES" PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LOS BARRIOS LAS RESIDENTAS, SAN FRANCISCO Y PUERTO NUEVO"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ**

**RESUELVE**

Art. 1º) **AMPLIAR** el **CONTRATO LCO Nº 18/2012 – LOTE 2: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE MUJER PARAGUAYA – Bº SAN FRANCISCO"** con la firma **SANCHEZ CONSTRUCCIONES de ALBERTO SANCHEZ**, con **RUC Nº 2701362-6**, por un monto total de Gs. **17.625.900 (Guaraníes diez y siete millones seiscientos veinte y cinco mil novecientos)**.....

**Art. 2º) REFRENDA** la presente el Secretario Departamental y del Interior.....

**Art. 3º) COMUNICAR** a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.....

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú